

4^{tas.} JORNADAS NACIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUJUY-2011

19 y 20 de Agosto

Organiza:



Auspicia:



4 Jornadas Nacionales de Administración

- [Reglamento de las jornadas:](#)

- [Objetivos](#)

- [Áreas temáticas p/presentación de trabajo](#)

- [Fecha limite p/presentación de trabajos](#)

- [Autoridades](#)

- [Programa General \(sujeto a confirmación\)](#)

- [Normas particulares para la presentación de trabajos:](#)

- [Aranceles e inscripción:](#)

[Declaración de Interes Nacional \(archivo para descargar\)](#)

- Turismo y Hotelería. Vinculo www.turismo.jujuy.gov.ar y www.destinojujuy.com

REGLAMENTO:

IV JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION

Lema: CAMBIOS, PARADIGMAS Y GESTIÓN INTEGRAL

SAN SALVADOR DE JUJUY

NUEVA FECHA -19 y 20 DE AGOSTO DE 2011

I - SEDE, ORGANIZACIÓN y FECHA

Artículo 1º: **EVENTO Y LEMA**

Las IV JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION, son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con el lema: "CAMBIOS, PARADIGMAS Y GESTIÓN INTEGRAL", siendo asimismo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia De Jujuy - CPCEJ

Artículo 2º: **SEDE Y FECHA DEL EVENTO**

Dichas Jornadas, se desarrollarán en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, durante los días 19 y 20 de agosto del año 2011.

Artículo 3º:

La FACPCE en coordinación con el CPCEJ gestionará las Declaraciones de Interés Nacional, siendo necesaria la colaboración de los Consejos Profesionales federados la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (gobierno provincial, municipalidades, universidades, etc.).

II - AUTORIDADES DEL EVENTO

Artículo 4º:

AUTORIDADES DEL EVENTO

Las autoridades de las IV JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION son:

a.-Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

(FACPCE).-

b.- Consejo de Ciencias Económicas de La Provincia De Jujuy.-

C.- Comisión organizadora;

d.- Comisión evaluadora de trabajos

Artículo 5º:

COMISIÓN ORGANIZADORA

Se nombra una **Comisión Organizadora** de las **IV Jornadas Nacionales en**

Administración la cual estará conformada *ad hoc* por autoridades e integrantes de la sub Comisión de Administración del Consejo anfitrión.

La Comisión Organizadora, recibe de la FAPCE, la autorización de las presentes Reglas de Procedimiento y Temario, documento que constituye un instrumento de participación, por medio del cual la Comisión Organizadora pretende dar a conocer todas las formalidades y condiciones que deberán ser tomadas en cuenta en el evento.

La presente Comisión tiene a su cargo la labor de planificación, ejecución y organización en lo técnico y académico de la Jornada Nacional y cuenta, entre otras, con las siguientes facultades:

- a) Solicitar si fuere necesario la designación de Delegados Coordinadores en cada uno de los Consejos para una mejor participación y contacto con los consejos integrantes de FACPCE-.
- b) Requerir colaboración directa de los Consejos y sus Delegaciones, para el mejor logro de la tarea encomendada.
- c) Coordinar la búsqueda de Sponsor a nivel nacional, pudiendo requerir a tal fin la colaboración de funcionarios de FACPCE.
- d) Solicitar si fuere necesario la colaboración de la Comisión Nacional en Administración de FACPCE, para un mejor desarrollo de todo aquello que resulte pertinente.
- e) Elaborar, proponer y conformar la designación de los evaluadores de trabajos como así también un coordinador general.-

Artículo 6º: **COMISIÓN EVALUADORA DE TRABAJOS**

La misma estará integrada por evaluadores y un coordinador; que a criterio de la Comisión Organizadora reúnan condiciones académicas, meritos y/o reconocimientos acorde a la importancia de las jornadas. Sus principales funciones y responsabilidades son:

- 1-Elegir los trabajos que serán elevados para ser expuestos por sus autores basándose en la propuesta de los Evaluadores del trabajo y/o coordinador de evaluadores.
- 2- Coordinar junto con la comisión organizadora la impresión y/o difusión de los trabajos y de las conclusiones de la Jornada.
- 3-. Coordinar, de corresponder, el mecanismo de elección de los mejores trabajos para otorgarle una mención especial y orden de selección de los mismos.

Los Evaluadores de Trabajos y el Coordinador; integrantes de la comisión evaluadora de trabajos coordinarán junto con la Comisión Organizadora el proceso de recepción, evaluación y selección de trabajos a los fines del otorgamiento de menciones.

III - OBJETIVOS

Artículo 7°:

OBJETIVOS

Son objetivos de las IV JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION:

1. Promover un ámbito de debate temático respecto a políticas profesionales, educacionales y definición de perfiles de incumbencias, destinadas a preservar y acrecentar la jerarquía del graduado Licenciado en Administración y afines.
2. Integrar y favorecer la difusión de los conocimientos teóricos/técnicos que permitan lograr una adecuada actualización y desarrollo de los Profesionales en Ciencias Económicas particularmente los Licenciados en Administración y afines
3. Promover el análisis integrado desde los ámbitos educativos universitarios y laborales sobre temas técnico-científicos, recabando opiniones y elaborando conclusiones, con el propósito de lograr el mejoramiento continuo y la excelencia del ejercicio profesional en el ámbito público y privado.
4. Contribuir al acercamiento e integración de los Profesionales en Ciencias Económicas en general y en Administración, en particular, de todo el país fomentando el espíritu de integración tanto regional como nacional.
5. Consolidar las funciones inherentes al título de los Licenciado en Administración, a través de la participación de los profesionales en trabajos de investigación que tengan como objeto de análisis las organizaciones y la forma en que estas son administradas
6. Fortalecer acciones tendientes a mejorar el posicionamiento de los Licenciados en Administración en el mercado laboral tanto privado como publico.
7. Impulsar el desarrollo de competencias integrales que tengan como propósito la actualización profesional de los Licenciados en Administración.
8. Estimular y difundir la utilización de la Gestión de la Calidad y de la mejora continua de los recursos humanos y de los procesos, como un valor indispensable para optimizar los desempeños organizacionales tanto públicos como privados.
9. Promover la divulgación de mejores prácticas en la gestión integral de organizaciones tanto públicas como privadas, productoras de bienes y/o prestatarias de servicios.

IV - ÁREAS Y TEMARIO

Artículo 8°:

AREAS TEMATICAS COMPRENDIDAS

Con el solo criterio de facilitar la sistematización en la presentación de trabajos se definen las siguientes áreas temáticas:

AREA 1: Aportes disciplinarios (incluye investigación de avances teóricos y/o epistemológicos de la administración en general y sus ramas derivadas. P.ej: Planificación Estrategia, Cadena de Valor, Gestión de la Calidad, Planes de Negocio, Marketing, Competitividad, Estrategias de comercio internacional, Tendencias y Globalización, etc.)

AREA 2: Capital humano, (incluye investigaciones de avances teóricos y/o epistemológicos temáticamente relacionadas al capital humano tanto en los ámbitos públicos, privados y/o tercer sector) P.ej: Coaching, Liderazgo, R.S.E, Competencias, Trabajo en equipo, Gestión del talento, Medición del desempeño, etc.

AREA 3: Innovación Tecnológica y Tecnologías de Gestión; bajo esta temática se podrán presentar trabajos de investigación, divulgación de experiencias y trabajos de campo (en el ámbito publico, privado y/o tercer sector) que comprendan aspectos concernientes al uso de tecnologías para la gestión del conocimiento administrativo en sus múltiples formatos, P.ej. Tablero de comando, Desarrollo de redes, E-business-Simulaciones empresariales, Desarrollo de Procedimientos, Indicadores de gestión, etc.)

La Comisión Organizadora podrá invitar a las Jornadas a las autoridades y personalidades que estimen conveniente.

La Comisión Organizadora considerará la conveniencia de realizar Conferencias o Mesas paneles de participantes o invitados especiales, las que serán incluidas en el programa respectivo. También podrá modificar y/o incluir los trabajos en otra AREA a la cual fueron propuestos, según criterio de mejor clasificación, solo a los efectos de estas Jornadas.

Asimismo podrá encargar a profesionales de reconocida trayectoria la presentación de exposiciones o trabajos en un Área específica.

Artículo 9º:

TRABAJOS Y PONENCIAS

Los participantes a las **IV JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION** podrán presentar trabajos o ponencias en relación con el Temario.

Los trabajos deberán contener un análisis exhaustivo del tema y conclusiones fundamentadas. Las Ponencias se refieren a una propuesta introductiva o referencial de un trabajo superior existente o de futura concreción.

En todos los casos deberán cumplimentar las Normas de Procedimiento.

-Las opiniones y conclusiones expuestas en los trabajos o ponencias serán responsabilidad de los autores de los mismos y no representarán la opinión de la F.A.C.P.C.E. sobre los temas tratados.

-Los trabajos serán considerados por la Comisión evaluadora de trabajos para su inclusión en las Jornadas y su recomendación será presentada a la Comisión organizadora, en función del siguiente Procedimiento:

a. Recepción por parte de los evaluadores, quienes propondrán su aprobación y/o exposición en función del análisis de los mismos.-

b. Procedimiento de evaluación de los trabajos o ponencias.

Los trabajos o ponencias serán recibidos por la comisión organizadora quien en un plazo de cinco días hábiles deberá remitir a todos los evaluadores copias digitales de los trabajos recepcionados (bajo seudónimo).

Los evaluadores de trabajos y ponencias de manera individual y por separado en un plazo de siete (7) días desde su recepción, enviarán su opinión al coordinador de la comisión evaluadora de trabajos en un formulario digital especialmente preparado al efecto, calificándolos en:

1. Propuesta de publicación, exposición y discusión grupal de corresponder
2. Propuesta de difusión en el material de la Jornada.-
3. Insuficiencia y no aceptación, para difusión.-

La Comisión evaluadora de trabajos deberá procesar toda la información de evaluación de los trabajos presentados

La Comisión evaluadora de trabajos deberá seleccionar:

1. Los mejores trabajos (orden de prioridad) para entrega de menciones.-
2. Trabajos o ponencias a exponer en las jornadas.
3. Trabajos a difundir según la modalidad que la comisión organizadora estime conveniente.

La F.A.C.P.C.E. se reserva con exclusividad, por el término de dos años contados a partir de la fecha del evento, los derechos sobre la publicación de los trabajos, ponencias y/o conferencias.

Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento estarán a cargo del C.E.C.yT., organismo que, en última instancia, tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos.

Aquellos autores que soliciten la publicación de sus trabajos y/o ponencias a través de otros medios de comunicación, deberán contar con expresa autorización de la F.A.C.P.C.E.-

Los Consejos Profesionales adheridos podrán efectuar publicaciones sobre los trabajos y/o ponencias presentados, previa comunicación a la F.A.C.P.C.E.

Todas las instancias de evaluación planteadas en este Reglamento son inapelables por los autores del trabajo. Los mismos, podrán solicitar un resumen de las causas que motivaron la "no aceptación" del trabajo, hasta 1º días antes a la fecha de inicio de la Jornada.

La Comisión organizadora aplicará para el desarrollo de las reuniones y el tratamiento de cada trabajo seleccionado la siguiente metodología de trabajo:

a. Exposiciones a cargo del autor o autores de los trabajos seleccionados por la comisión evaluadora. Se determinará la cantidad de trabajos y ponencias a tratar y el tiempo asignado para su presentación.

b. Finalizadas todas las exposiciones sobre el tema, la Comisión organizadora deberá asignar un tiempo de preguntas y/o debate, de estricto cumplimiento.

Las exposiciones que se efectúen con diapositivas o cañones, no deberán exceder el plazo máximo de 60 minutos en las que se proyectará un mapa conceptual del trabajo o ponencia sin ser únicamente una mera lectura de las mismas. Esto responde al único objetivo de optimizar los espacios de debates y abordar así conclusiones de gran valor y aporte para la profesión.

b. La Comisión organizadora tendrá la facultad de organizar charlas o ponencias en simultáneos debiendo estas ser claramente informadas - en Programa oficial - antes del comienzo de cada uno de ellas y el lugar designado para tales.-

c. Los trabajos o ponencias que no se seleccionen para ser expuestos, y sean publicados, deberán ser mencionados por algún canal oficial de las Jornadas durante el transcurso de la jornada.-

Con la aprobación de la Comisión Organizadora queda facultada para introducir variantes a las alternativas indicadas precedentemente cuando el mejor desarrollo del Evento así lo requiera.

ARTICULO 10: CATEGORIAS PARA LA PRESENTACIÓN TRABAJOS

Para las IV JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACIÓN, se podrán presentar trabajos: en tres (3) categorías de referencia:

1) Profesionales (matriculados)

2) Jóvenes Profesionales (hasta 32 años; o según normativa de FACPCE vigente al "01/01/2011") no cumplidos a la fecha de las Jornadas

3) Alumnos avanzados (se considera estudiantes avanzados, los que tengas cursadas y aprobadas **como mínimo 2 materias** de su ultimo año de estudio, según currícula, que deberá ser acreditada por su respectiva entidad académica, ello es, con el objetivo de impulsar la integración con el ámbito universitario como lo establece el estatuto de FACPCE.

La ultima sección, contendrá la selección de trabajos presentados por estudiantes universitarios. Los trabajos en cuanto a su presentación y sistema de selección se basaran de las mismas normativas que el procedimiento general, pero solo deberán competir en tal categoría especial los trabajos de los estudiantes universitarios de carreras en Ciencias económicas y/o las de carreras equivalentes oficialmente reconocidas por FACPCE.-

V - DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 11º:

DE LOS PARTICIPANTES

Los Asistentes a las Jornadas se clasificarán en:

a- Participantes Activos.

Serán Participantes Activos todos los profesionales (inclusive jóvenes profesionales) en Ciencias Económicas que estuvieren matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y los profesionales matriculados de cualquier país, que deseen asistir y que cumplimenten la inscripción a que se refiere el presente Reglamento: estudiantes y público en general que hubieren cumplimentado el trámite de inscripción que deseen asistir y que cumplimenten la inscripción a que se refiere el presente Reglamento.

a.1- Participantes Activos (No Matriculados) con el objeto de promover las ciencias propias de la administración, el acercamiento a la Federación y los consejos provinciales se podrán inscribir bajo el carácter de participantes activos (no matriculados) toda persona interesada - profesional o no - con la temática de las Jornadas. Sin considerar por ello una invasión de las incumbencias profesionales.

a.2- Estudiantes avanzados en ciencias económicas, ello es, con el objetivo de impulsar la integración con el ámbito universitario como lo establece el estatuto de FACPCE.

b-Serán miembros invitados:

- . Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
- . Los expositores designados por la Comisión Organizadora para disertar sobre los temas del Evento.
- . Las personas que a juicio de la Comisión Organizadora, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.

c- Serán Observadores:

- . Aquellos que, a criterio de la Comisión Organizadora, estén en condiciones de participar en las Jornadas a los fines de su información y cumplimenten la inscripción a que se refiere el artículo respectivo de este Reglamento.

d- . Acompañantes.

- . Los acompañantes deberán ser declarados como tal por un participante en los Formularios de Inscripción, y tendrán derecho a participar en todas las actividades que la Comisión organizadora determine para ellos.

VI - INSCRIPCIÓN

Artículo 12º:

INSCRIPCIONES

Los requisitos de inscripción para los participantes de las Jornadas serán Establecidos por la Comisión Organizadora y publicados fehacientemente con una anticipación no menor a los sesenta días (60) al inicio del evento.

VII- NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 13°:

NORMATIVAS PROCEDIMENTALES

La Comisión Organizadora elaborará un anexo denominado "Normas de Procedimiento", el que contendrá lo concerniente a la presentación de inscripciones y normas funcionales por las que se regirá el EVENTO, el que una vez aprobado, pasará a integrar el presente Reglamento.

VIII- AL FINALIZAR EL EVENTO

Artículo 14°:

La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la edición de la Memoria de las **IV JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION**, dentro de los 120 días de concluido el mismo, en los medios de difusión que la Federación considere apropiado y/o habituales.

IX- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 15°:

DE LA EMISION DE CERTIFICADOS

La Comisión Organizadora emitirá certificados de asistencia debidamente suscritos, en la fórmula oficial de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

También, quedara a criterio de la Comisión la emisión de certificados que acrediten la referencia de expositor, evaluador/jurado, invitado especial, o cualquier otra referencia que resulte pertinente.

Asimismo de corresponder los certificados, expresarán la acreditación de puntajes según normas de SFAP.

Artículo 16°:

Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento o por las Normas de Procedimiento, será Resuelta por la Comisión Organizadora hasta la fecha de iniciación y/o durante la realización del mismo. Dichas resoluciones serán inapelables.

X- SISTEMA FEDERAL DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (SFAP)

Artículo 17°:

Los profesionales matriculados que asistan a la **IV JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION** en calidad de Participantes Activos, Jurado u Observadores, obtendrán los créditos correspondientes que otorga el SFAP. Igual tratamiento recibirán los autores de trabajos que resulten previamente aprobados para su publicación y/o exposición.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

A. SEDE Y FECHA

-Artículo 1°:

Las **IV JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION** son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con el lema: "CAMBIOS, PARADIGMAS Y GESTIÓN INTEGRAL", siendo asimismo responsable de su ejecución el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY -

B. INSCRIPCION

-Artículo 2°:

Las inscripciones de los participantes y acompañantes se llevarán a cabo en todos los Consejos Profesionales del país y sus Delegaciones hasta la fecha estipulada como de cierre de la inscripción, siendo acreedoras a una bonificación por cumplimiento.

La fecha establecida para el cierre de la inscripción será el día 31 de Julio de agosto del 2.011.- (hasta el día 19 de Agosto con recargo)

En ambos casos la Comisión organizadora deberá publicar fehacientemente tanto la fecha como los montos de benéficos.

A tal efecto se deberá completar el formulario oficial de inscripción.-

Las solicitudes remitidas deberán estar refrendadas por las autoridades de cada Consejo, siendo estos responsables del pago de la cuota de inscripción.

-Artículo 3°:

Las cuotas de inscripción para las categorías de asistente, serán fijadas por la Comisión Organizadora. Las inscripciones quedarán perfeccionadas con la recepción por parte de la Comisión organizadora del formulario de inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Eventualmente, y a criterio de la Comisión organizadora, se permitirán inscripciones fuera de termino hasta el día de las Jornadas -19 de agosto del 2.011- Asimismo los pagos de las cuotas de inscripción recibidos con posterioridad a la fecha de cierre (podrán sufrir un recargo establecido por la Comisión Organizadora, por la existencia de costos administrativos varios.

Si por causa de fuerza mayor debidamente acreditada el inscripto se viera imposibilitado de asistir, tal circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente al CPCE Jujuy. Dichas cancelaciones tendrán el siguiente tratamiento:

-Las notificadas hasta el 31/07/2011, tendrán un reembolso total.

-Las notificadas a partir del 01/08/2011 hasta el día antes del inicio de las jornadas tendrán derecho a reembolso del 50%.

-Artículo 4°:

Los formularios de inscripción serán numerados por orden de estricta recepción y en forma correlativa por la comisión organizadora, y en caso que deba limitarse la participación, se ajustará la admisión, según el orden numérico.

C. TRABAJOS Y PONENCIAS

-Artículo 5°:

Los trabajos o ponencias enunciadas en las presentes Normas, deberán presentarse en idioma español, ser originales, inéditos, y versar sobre el temario establecido en el Anexo del Reglamento. No se admitirán aquellos que no reúnan estas características.

-Artículo 6°:

Los trabajos o ponencias contendrán un mínimo de 10 y un máximo de 40 páginas, incluyendo: todo el desarrollo propuesto, el resumen (hasta 2 páginas) y las conclusiones (hasta 2 páginas).

-Artículo 7°:

Los trabajos o ponencias deberán presentarse en un sobre principal en cual incluirá: 3 (TRES) ejemplares de los trabajos o ponencias propiamente dichas, anilladas o encarpetadas, impresas en un solo lado. Se deberá acompañar copia en soporte 3 (TRES) disco compacto (CD).

Además deberá presentarse en sobre cerrado (con el solo nombre del seudónimo en su exterior), y datos identificatorio del profesional. DNI. Matricula, y 2 (dos) Teléfonos de contacto y correo electrónico de contacto (en su interior).

*De corresponder, para la categoría estudiantes, se deberá presentar certificado original que acredite (con firma y sello pertinente), aprobación de cómo mínimo 2 materias correspondientes al ultimo año de estudio según currícula específica.

Los correspondientes CDs se identificarán con una etiqueta exterior en la que solo se especificará:

Título del trabajo.

Área y tema al que pertenece.

Seudónimo.-

Será requisito indispensable para la aceptación de los trabajos nacionales, la observancia estricta de todo lo dispuesto, anteriormente, en esta regla.

La fecha límite e improrrogable de recepción de los trabajos nacionales por las IV JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION en sus respectivas sedes de Consejos Profesionales será el día 30 DE JUNIO DE 2.011-

Artículo 8°:

Las especificaciones técnicas de presentación son las siguientes:

- Archivos de texto: Word 97 o posteriores.
- Tamaño del papel: A4 (orientación vertical).
- Márgenes: superior: 2.5 cm / inferior: 2.5 cm / izquierdo: 3 cm / derecho: 3 cm.
- Sin encabezado, ni membrete.
- No incluir saltos de página ni de sección.
- Tamaño de letra: cuerpo 11 en el texto y 10 en las notas.
- Fuente de letra: Arial.
- Espacio entre caracteres: espacio normal y posición normal.
- Párrafo: justificado.
- Interlineado: 1,5 en el texto y simple en las notas.
- Títulos: en negrita y subrayados.
- Subtítulos: en negrita y en minúscula.
- Ítems: en forma numérica (9 / 9.1. / 9.1.1 - 9.1.2. - ...).
- Las tablas y/o gráficos irán insertados en el texto con orientación vertical y podrán figurar como anexos.

Artículo 10°:

El contenido de los trabajos deberá incluir los siguientes componentes:

En una primera página (la que deberá posibilitar su separación) y será la única hoja en la cual se hará referencia a la identidad del autor o autores:

- Título en mayúscula del trabajo.

- Área.
- Tema.
- Nombre de la Jornada, lugar y fecha de realización,
- Nombre y apellido del autor y/ o autores con el domicilio, teléfono particular y/o profesional, dirección de correo electrónico particular y/o profesional

Consejo en el que se encuentra matriculado.

Para el caso de los trabajos para la sección especial creada para la presentación de trabajos por parte de estudiantes universitarios deberán contener en esta caso carrera que cursa, Facultad y Universidad a lo cual pertenece.-

- Seudónimo.

En una segunda página:

- Título en mayúscula del trabajo o ponencia.
- Área.
- Tema.
- Categoría. (Matriculado, joven profesional o estudiante)
- Nombre del Congreso, lugar y fecha de realización.
- Seudónimo.

En una tercera página: un índice o sumario.

Los esquemas, gráficos, dibujos, etc., se presentarán sobre fondo blanco y en escala de grises (no colores).

Las notas bibliográficas:

- Se insertarán, al pie, en el lugar que corresponda en el texto, mediante número entre paréntesis.
- Deberán ser ordenados con numeración progresiva al final del trabajo o ponencia.
- Los libros se citarán de la siguiente manera: apellido y nombre del autor, ,título (entre comillas), año y de corresponder página de ref.
- En caso de que los autores citen bibliografía de su autoría, la misma no deberá vulnerar el anonimato del trabajo y/o ponencia.

Artículo 11°:

Los trabajos deberán ser presentados a la Comisión Organizadora o en sede de sus respectivos colegios o consejos de profesionales. De corresponder, serán publicados con la identificación del autor o autores.

Artículo 12°:

Todo trabajo o ponencia que no reúna los requisitos enunciados precedentemente, quedaran sujetos a la apreciación de la Comisión evaluadora, resultando por ello una instancia no apelable. El autor/autores, o al menos uno de ellos, deberá estar presente para hacer la exposición de su trabajo, en el caso que el mismo haya sido seleccionado, según el orden y durante el tiempo establecido por la comisión organizadora. Se designará para tal efecto un moderador, que al finalizar cada sesión de trabajo, los participantes podrán realizar las consultas y el moderador podrá brindar su comentario (a título personal).

Asimismo, de corresponder u optar por un formato de presentación digital para la exposición (*power point* y otros), deberán ser remitidos para su exposición, al menos una semana antes del inicio o fecha programada.

Artículo 13°:

Los ejemplares de los trabajos y ponencias presentados (no aceptados o excluidos por presentación tardía o cualquier otra razón), quedarán a disposición de la comisión evaluadora de trabajos, no existiendo obligación de reintegrarlos, salvo que se los solicite por escrito antes de la finalización del evento.-.

Artículo 14°:

Se fija como fecha máxima para la presentación de trabajos y ponencias, el día **30/06/2011**. Hasta esa fecha podrá registrarse su ingreso en mesa de entradas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Jujuy, o en los demás Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país. Estos últimos deberán remitirlos dentro de las 48 horas a la comisión organizadora. Los que Ingresaren fuera de término quedarán excluidos.

Artículo 15°:

El máximo de autores por trabajo presentado es de tres personas.-

El máximo de autores por ponencia presentada es de una persona.-

Artículo 16°:

Se establece un incentivo para los trabajos o ponencias que resulten aprobados para su exposición, el que consistirá en una bonificación (la modalidad será el reintegro) equivalente al 100% del costo de una inscripción por trabajo a las jornadas y de un 50% si son aprobados para su publicación y no para su exposición.

COSTOS DE LA INSCRIPCIÓN:

	HASTA 30 JULIO 2011	HASTA 19 AGOSTO 2011
	Inscripción	Inscripción
Matriculados	\$ 500	\$ 580
Jóvenes Prof.	\$ 400	\$ 480
Estudiantes	\$ 240	\$ 340
Otros	\$ 500	\$ 580
Acompañantes	\$ 300	\$ 350

Matriculados:

(Hasta 31 de julio \$ 500) (Hasta 19 de agosto \$ 580)

- Derecho de inscripción.
- Ronda de coffe break los dos días del evento.
- Servicio de lunch y recepción (día viernes 19)
- Cena y Acto de clausura (sábado 20 a la noche)
- Maletín de las Jornadas + regalos obsequios

Jóvenes profesionales. -hasta 32 años:

(Hasta 31 de julio \$ 400) (Hasta 19 de agosto \$ 480)

- Derecho de inscripción.
- Ronda de coffe break los dos días del evento.
- Servicio de lunch y recepción (día viernes 19)
- Cena y Acto de clausura (sábado 20 a la noche)
- Maletín de las Jornadas + regalos obsequios

Para estudiantes:

(Hasta 31 de julio \$ 240) (Hasta 19 de agosto \$ 340)

- Derecho de inscripción.
- Ronda de coffe break los dos días del evento.
- Servicio de lunch y recepción (día viernes 19)
- Maletín de las Jornadas + regalos obsequios

* Con derecho a Cena y Acto de clausura (sábado 20 a la noche) + \$ 100 adicional

Para público en general:

(Hasta 31 de julio \$ 500) (Hasta 19 de agosto \$ 580)

- Derecho de inscripción.
- Ronda de coffe break los dos días del evento.
- Servicio de lunch y recepción (día viernes 19)
- Maletín de las Jornadas + regalos obsequios

Con derecho a Cena y Acto de clausura (sábado 20 a la noche) + \$ 100 adicional

Acompañantes:

(Hasta 31 de julio \$ 300) (Hasta 19 de agosto \$ 350)

- Servicio de lunch y recepción (día viernes 19)
- Cena y Acto de clausura (sábado 13 a la noche)
- Regalos obsequios

AUTORIDADES:

Comité Ejecutivo: Tiene a su cargo los aspectos directos vinculados con la realización de las **IV Jornadas Nacionales de administración** y está integrada por:

- Presidente: Dr. Jorge Alberto Paganetti; (Presidente FACPCE)
- Vicepresidente: Cra. Blanca Juárez (Presidente CPCEJ)
- Secretario: Lic. Carlos Casas

Comisión Organizadora: Tiene a su cargo la labor de planificación y organización de las **IV Jornadas Nacionales de administración** y está integrada por:

Lic. Carlos Casas
Lic. Jaime Alfaro Aliaga
Lic. Mariano José Merubia
Lic. Agustina Tejerina
Lic. Jimena Cabezas
Lic. Cintia P. Vercellone
Lic. Ana Salazar

Comité Técnico: Tiene a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico-académicas de las **IV Jornadas Nacionales de administración** y está integrada por:

Coordinador CPCEJ

Lic. Comisión Nacional de Administración -FACPCE
Lic. Comisión Nacional de Administración -FACPCE
Lic. Comisión Nacional de Administración -FACPCE
Lic. Comisión Nacional de Administración -FACPCE

Info. de interés

www.cpcejujuy.org.ar